

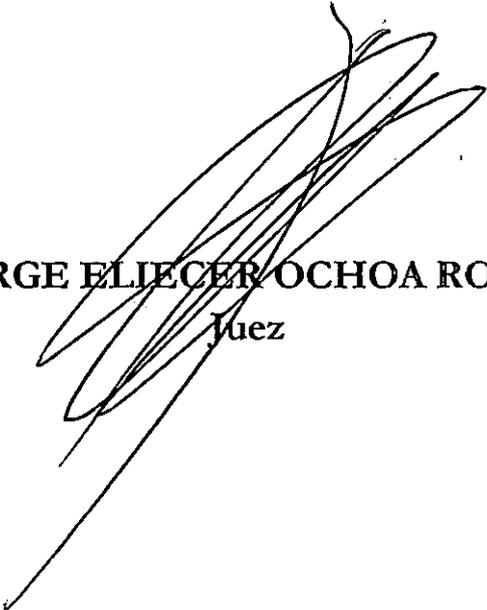
**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462018-00823-00.

No se accede a la solicitud que antecede, como quiera que el oficio elaborado para comunicar la medida puede ser tramitado por el interesado en cualquier momento.

Conforme lo anterior se le requiere para que acredite el trámite dado al oficio No. 2041 del 30 de mayo de 2019, que fuera retirado el 3 de junio de la misma anualidad.

NOTIFÍQUESE,
JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

VRI

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No: 044
Fecha: 16 MAR 2020

Secretaría